



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0634
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	ADRIANA ISABEL OCHOA SUÁREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01374 00
Temas y subtemas	Requiere Previa Terminación

Previo a resolver solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte demandante, es procedente requerirla a fin de que indique quien es LUIS FERNANDO LONDOÑO BEDOYA, persona que suscribe dicha solicitud. En caso de ser un representante legal de la sociedad demandante, deberá allegar el documento que lo acredite.

Ahora bien, de no ser un Representante Legal, se le requiere a la togada para que allegue el Poder donde conste la facultad expresa de recibir o, en su defecto, solicitud que sea coadyuvada por un Representante del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

A efectos de poder verificar la autenticidad del documento solicitado se solicita que el mismo se remita desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c381d3bbefd4f3aea1387ff76169114bff7e4189d0bc88e88a1e1fa723dde6**
Documento generado en 09/04/2021 02:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **12 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario
